



Modelo: LU

Nº Expediente:

Sello de Registro

**LICENCIAS DE DIVISIÓN DEL SUELO Y DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES (o declaraciones de innecesariedad)**

**DATOS DEL INTERESADO / SOLICITANTE**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL..... APELLIDOS.....  
N.I.F./C.I.F.:.....TELÉFONOS.:.....  
DOMICILIO FISCAL:.....  
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN.....  
MUNICIPIO:..... C.P.:..... PROVINCIA:.....  
CORREO ELECTRÓNICO:.....REF. CATASTRAL: .....

**DATOS DEL REPRESENTANTE / PRESENTADOR**

NOMBRE Y APELLIDOS:.....N.I.F.:.....  
DIRECCIÓN:.....TELÉFONO.:.....  
MUNICIPIO:.....C.P.:.....PROVINCIA:.....

**SOLICITA** la licencia urbanística que  *señale a continuación*, dentro de las contempladas en el artículo 148 de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial y Urbanística de Extremadura (LOTUS):

- 1. Art. 148.1 Constitución o modificación de los complejos inmobiliarios, así como división de un inmueble, establecimientos u otros elementos.
- 2. Art. 148.2 División o declaración de innecesariedad de las parcelaciones o cualesquiera otros actos de segregación de fincas o predios en cualquier clase de suelo.

**DIRECCIÓN DEL LUGAR PARA EL QUE SE SOLICITA LA LICENCIA:.....**  
.....

Mérida, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del Solicitante

Firma del Representante

## **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

En todos los casos:

1. Modelo de solicitud,
2. Nota simple registral actualizada y
3. Abono de la tasa
4. Cd con la documentación gráfica incluyendo las coordenadas georreferenciadas

### **DIVISIÓN DE SOLARES, PARCELAS O FINCAS (Art. 150)**

- a) Memoria técnica y justificativa en la que se definan los lotes resultantes y su adecuación al planeamiento urbanístico aplicable.
- b) Plano de información a escala mínima 1:1.000 con detalle de los lindes de las fincas registrales o catastrales previas, elementos preexistentes y clasificación urbanística aplicable, cuando la finca se ubique en suelo urbano o urbanizable, y 1:10.000 si se sitúa en suelo rústico.
- c) Planos de división a escala mínima 1:1.000 o 1:10.000, según la clasificación del suelo, como en el apartado anterior, donde se identifiquen las parcelas resultantes y su adecuación al uso establecido.
- d) En el caso de existencia de edificaciones deberán señalarse gráficamente indicando su ajuste o no a las determinaciones urbanísticas en vigor justificando numérica y gráficamente que se cumplen las determinaciones urbanísticas previstas en el planeamiento aplicable para cada una de las parcelas resultantes.
- e) Deberán acotarse cada una de las lindes de las parcelas resultantes, señalando las alineaciones oficiales según el planeamiento vigente.
- f) Declaración responsable suscrita por la persona o personas interesadas, en la que se declare que ostentan derecho bastante para realizar la división que se interesa y que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la documentación presentada ante el Ayuntamiento.

### **DIVISION DE EDIFICACIONES O CONSTRUCCIONES (Art. 149)**

- a) Memoria justificativa de la adecuación del número de viviendas, establecimientos u otros elementos susceptibles de aprovechamiento privativo independiente propuestos en las determinaciones del planeamiento urbanístico y en la legislación sectorial aplicable.
- b) Planos a escala adecuada en que consten el número de viviendas, establecimientos u otros elementos susceptibles de aprovechamiento privativo independiente, su superficie y uso urbanístico.
- c) Nota simple o certificación del Registro de la Propiedad donde conste la descripción de la finca o edificación, en caso de encontrarse inscrita

*(a rellenar siempre que el interesado/promotor actúe a través de un representante)*

## **AUTORIZACIÓN**

D.(Interesado/a) \_\_\_\_\_, con N.I.F.: \_\_\_\_\_,

### **AUTORIZO:**

A D. (Representante) \_\_\_\_\_,

con N.I.F.: \_\_\_\_\_ y plena capacidad de obrar, a que me represente legalmente ante esta Administración.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman la presente autorización en Mérida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**EL INTERESADO**

**EL REPRESENTANTE**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F.: \_\_\_\_\_,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, ser ciertos los datos aportados en la presente comunicación, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al derecho de realizar la obra solicitada, disponiendo de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante la ejecución de la misma, así como acreditar estar en posesión de los siguientes extremos:

- a) Disponer del derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
- b) Que los actos sujetos a licencia que pretende ejecutar se encuentran amparados por la legalidad vigente.
- c) Haber obtenido autorización o autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como la concesión o concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta.
- d) Memoria descriptiva de las actividades sujetas a licencia o proyecto o proyectos técnicos correspondientes, según legalmente proceda.

**En Mérida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_**

**FIRMA DEL DECLARANTE**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

## **ADVERTENCIA LEGAL**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, se le advierte que la inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.